



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE LA COMISIÓN DE DESEMBALSE DEL ORGANISMO DE CUENCA  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. Juan Ignacio Diego Ruiz  
*Presidente del Organismo de cuenca*

**VOCALES**

D. Julio Pajares Alonso  
*Comisario de Aguas*

D. Alfredo González González  
*Director Técnico*

D. Esteban Useros de la Calzada  
*Ministerio de Industria, Energía y Turismo*

Dña. María Luisa Aguilera Sastre  
*Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz*

D. Pedro Pablo Ballesteros Pastor  
*C.R. Canal Toro-Zamora*

D. Francisco Javier Sahagún Robles  
*C.R. Canal Castilla. Ramal Campos Iniciativa Privada*

D. Herminio Medina Casado  
*C.G.R. Páramo Bajo de León y Zamora*

D. Ángel González Quintanilla  
*Sindicato Central de Barrios de Luna*

D. Francisco Pardillo Molinero  
*C.R. del Canal de Almazán*

D. Ramón Delpuy García  
*Iberdrola, S.A.*

D. Luis Pertierra Fernández  
*Gas Natural SDG, S.A. – Fenosa*

D. Ignacio de la Fuente Cabria  
*Jefe Servicio de Caza y Pesca (JCyL)*

D. José Félix de la Cruz Macho  
*Servicio de Agricultura de Palencia*

D. Jesús Iglesias Olivera  
*Servicio de Agricultura de León*

**SECRETARIO**

D. José Antonio Ruiz Díaz  
*Director Adjunto y Jefe de Explotación*

En Valladolid, a las 12:00 horas del día 1 de abril de 2016, se reúnen, en la sede de la Confederación Hidrográfica del Duero, en sesión ordinaria, los miembros de la Comisión de Desembalse del Organismo de Cuenca citados al margen.

Excusaron su asistencia D. José Ignacio Molina García, Jefe del Servicio de Espacios Naturales de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León; así como D. José Ignacio Fernández Somalo, representante de Red Eléctrica, Dña Natalia Longobardo Ojalvo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y D. José Luis Pérez Lanza de E-ON Generación, SL”

No asiste el representante del Ayuntamiento de Mahamud.

**Tomada razón de los asistentes y las mencionadas incidencias, inicia la sesión el Sr. Presidente, D. Juan Ignacio Diego, dando la bienvenida y agradeciendo su colaboración, tras lo que realiza una breve introducción en la que se refiere a la Aprobación del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, por RD 1/2016, de ocho de Enero, publicado en el BOE num. 16, de 19 de Enero. Entre los aspectos más destacados, se encuentra la aplicación de los Caudales Ecológicos, aspecto del que dará cuenta, posteriormente el Comisario de Aguas.**



El Presidente comenta que el año hidrológico tuvo un comienzo muy favorable, si bien, luego se vivió una situación climatológica extrema entre Noviembre y mediados de enero, fecha a partir de la cual se ha ido recuperando volumen embalsado con la única excepción de la presa de las Cogotas, donde se han tenido que adoptar medidas, en particular, sobre los caudales ecológicos, dada la situación de sequía que padece el sistema

**Finalizada la introducción, se aborda el Orden del día de la Convocatoria:**

***Punto Primero – Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.***

Se excusa la lectura del acta de la sesión celebrada el pasado 30 de octubre, por haber sido facilitada con anterioridad a todos los asistentes, con la única modificación de incluir a D. Luis Pertierra de Gas Natural-Fenosa, el cual no figura en la relación inicial, sin embargo, se recogen sus intervenciones en el texto del Acta. Recogida esta observación, el Acta queda aprobada por unanimidad.

***Punto Segundo. Elaboración de la Propuesta de desembalse para la campaña de riego de 2016 y caudales mínimos en cauces regulados.***

El Presidente da la palabra al director Técnico para que exponga las características generales de la propuesta de desembalse

El Director Técnico, D. Alfredo González, expone la propuesta de desembalse para esta campaña, de la cual se ha entregado copia a todos los asistentes. La propuesta es similar a la de años anteriores con tres singularidades:

1. En el sistema Adaja, que atraviesa una situación crítica, se ha fijado en  $6 \text{ hm}^3$  el Volumen mínimo de embalse al término de la campaña. Este volumen, acordado con la Comunidad de Regantes en la última Junta de Explotación, celebrada el 30 de marzo, está destinado a garantizar el abastecimiento a las poblaciones y los caudales ecológicos, si bien, en este momento, solo permite garantizar una dotación de  $1800 \text{ m}^3/\text{ha}$ . en el caso del regadío
2. Se ha incrementado el Volumen mínimo de embalse en los sistemas Pisuegra y Alto Duero, de forma que han pasado de  $50$  a  $60 \text{ hm}^3$ , en el primer caso, y de  $85$  a  $100 \text{ hm}^3$ , en relación al embalse de Cuerda del Pozo

En cualquier caso, se mantiene el objetivo de alcanzar el 30% de la capacidad total, como volumen medio embalsado en la cuenca, al final de la campaña de riego.

En este punto, aprovecha el Presidente para hacer referencia al episodio de Avenidas del mes de febrero que precisó la adopción de medidas excepcionales, con la intervención del Comité Permanente de esta Comisión de Desembalse, en este sentido, cede la palabra al Director Técnico a fin de que dé cuenta a la Comisión de las medidas adoptadas en el Sistema Tuerto (Embalse de Villameca) y Duero (Embalse de Cuerda del Pozo):



El Director Técnico comienza su exposición haciendo referencia que todos los embalses gestionados desde Confederación se encontraban al comienzo del episodio por encima de los niveles de resguardo establecidos en la última Comisión de Desembalse.

La gestión de estas infraestructuras se lleva a cabo teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas, las cuales, están sometidas a una gran incertidumbre, y el grado de llenado de los embalses.

En esta línea, se suelen recibir avisos de fenómenos meteorológicos adversos, los cuales no suelen ir más allá de 2-3 días, y resulta ilustrativo que, en el caso de la presa de Cuerda del Pozo, la mayoría de los avisos en esa fecha, en la zona, fueron por nieve (5 cm) el día 10 o viento.

### **VILLAMECA (SISTEMA TUERTO)**

El embalse de Villameca tiene una capacidad de 20 Hm<sup>3</sup>. Con motivo de las fuertes y persistentes precipitaciones ocurridas a mediados de la semana del 8 de febrero de 2016 en la cuenca receptora del embalse de Villameca se produjo un aumento rápido y de gran magnitud de las aportaciones. La gestión de la avenida y su laminación, dirigida a través de la Jefatura del Servicio de la Zona A y ejecutada por el personal de la presa de Villameca, permitió controlar la situación de la mejor manera posible, si bien fue necesario declarar el estado de alerta al tener que superarse un desembalse de 10 m<sup>3</sup>/s. Dicho estado de alerta se mantuvo entre los días 12 a 16 del mes de febrero.

Las precipitaciones provocaron que se llegaran a superar caudales de 30 m<sup>3</sup>/s de entrada al embalse, sin embargo, el caudal punta de salida no rebasó los 15 m<sup>3</sup>/sg. durante todo el episodio, procurando evitar daños aguas abajo de la presa, y quedando aún margen hasta llegar al nivel de alarma (fijado en 20 m<sup>3</sup>/s). El máximo nivel embalsado alcanzó 18,548 Hm<sup>3</sup> (92,74% de la capacidad del embalse), lo que exigió el aprovechamiento del resguardo previsto en esta época del año, el cual estaba disponible al comienzo del episodio. (más de 4 Hm<sup>3</sup>, el día 8 de febrero: 15,9 Hm<sup>3</sup>)

Esta situación extraordinaria y prolongada requirió intensificar la vigilancia la cual se atendió con el personal disponible, durante las 24 horas de los días 12 y 15 de febrero y la madrugada entre el 15 y el 16 de febrero, con el objetivo de gestionar de un modo seguro, tanto la avenida como el aumento del volumen del embalse a efectos de minimizar los daños aguas debajo de la presa. El personal estuvo pendiente de la vigilancia, control, toma de datos y accionamiento de compuertas en los momentos precisos.

### **CUERDA DEL POZO (Suceso 12-15 de febrero)**

El embalse de la Cuerda del Pozo tiene 248,7 hm<sup>3</sup> de capacidad.

El 10 de febrero se contaba en el embalse de Cuerda del Pozo con 194,7 hm<sup>3</sup> embalsados, es decir, por encima del resguardo establecido en la Comisión de Desembalse para esa fecha. (54 hm<sup>3</sup> de resguardo). La lluvia registrada en la estación meteorológica de la presa era sólo de 4,7 mm (en 24 horas)

No había riesgo de deshielo, ya que la nieve acumulada era mínima, y la previsión meteorológica no planteaba ningún aviso de fenómenos climáticos adversos, sin embargo, se decide aumentar el desembalse desde la presa de 1,5 m<sup>3</sup>/s a 7 m<sup>3</sup>/s a fin de mantener un resguardo adecuado.

El día 11 de febrero se observa en la zona que la situación se va complicando y que la meteorología va cambiando, siendo sus condiciones cada vez más desfavorables.

**• PERIODO 12-14 de Febrero.**

El día 12 de febrero, a las 9 de la mañana se superan los 210 hm<sup>3</sup> embalsados (resguardo 38,1 hm<sup>3</sup>). Esta situación se corresponde con el hecho de que han entrado 125 m<sup>3</sup>/s de media diaria en las últimas 24 horas. En este momento, se aumenta el desembalse a 45 m<sup>3</sup>/s a las 9:30 horas, iniciándose el protocolo de avisos a la población, al superar el desembalse los valores establecidos como alerta.

A lo largo de la mañana, los caudales de entrada en el embalse superan los 300 m<sup>3</sup>/s, por lo que se acuerda soltar 60 m<sup>3</sup>/s a partir de las 12 horas (para dar tiempo a todos los avisos oportunos), y se convoca de urgencia el Comité Permanente de la Comisión de Desembalse, a fin de autorizar mayores desembalses, ya que se considera que van a ser necesarios, viendo la evolución de los caudales de entrada.

A partir de una observación permanente de la situación existente, se confirma que la avenida se debía a las fuertes lluvias (superiores a los 200 l/m<sup>2</sup> en dos días) localizadas en la cabecera del Duero y se circunscriben a esa zona, de forma que existen varios pueblos inundados aguas arriba del embalse (Salduero, Molinos, ..), si bien, en las subcuencas de aguas abajo no se han producido esas lluvias excepcionales, de forma que tanto el río Duero, por la regulación que está ejerciendo el embalse de Cuerda del Pozo, como el Tera discurren sin problemas, en razón de lo cual el Comité Permanente autoriza a desembalsar 70 m<sup>3</sup>/sg, a partir de las 16:30 horas, con la posibilidad de aumentarlo hasta los 100 m<sup>3</sup>/sg., si el embalse siguiera subiendo de forma peligrosa. Se comunica al Servicio de Aforos y se vuelve a dar aviso a la población.

Asimismo, teniendo en cuenta que es viernes por la tarde, se decide que el máximo incremento de los desembalses, se produzca a la mañana del día siguiente, para que el aumento de caudal aguas abajo de la presa se vaya produciendo de día y se puedan verificar sus efectos con mayor claridad.

De esta forma, el día 13 la presa se aproxima a los 233 Hm<sup>3</sup> a las 8 de la mañana (restan solamente 16 hm<sup>3</sup> de resguardo), y se ha contrastado que, en las últimas 24 horas, las aportaciones medias a la presa han superado los 300 m<sup>3</sup>/sg., con un caudal punta que se ha aproximado a los 440 m<sup>3</sup>/sg.

Se procede a aumentar el desembalse, según los avisos enviados, y dado que no remite la situación, el Comité Permanente acuerda aumentar el caudal de salida a 110 m<sup>3</sup>/s, valor que, sin embargo, no se va a alcanzar en ningún momento, teniendo un máximo de 105 m<sup>3</sup>/sg., dado que se aprovecha el adelanto de la bajada de temperaturas durante la noche, lo que contribuye a que la situación se vaya estabilizando.

A pesar de todo, a las 4 de la mañana del día 14 de febrero se alcanzarían los 239,6 hm<sup>3</sup> (9 hm<sup>3</sup> de resguardo), momento en el que se alcanzó el máximo volumen de embalse en el episodio y que equivale a que el nivel del agua quedó a menos de medio metro del Máximo nivel normal de Embalse.

Durante los dos días siguientes, se mantuvieron desembalses en torno a los 90 m<sup>3</sup>/s a fin de recuperar parte del resguardo necesario para garantizar la seguridad de la presa, atendiendo a las circunstancias climatológicas de cada momento, a la vez que se trata de atenuar el efecto del vertido sobre las poblaciones del entorno.

**• FIN DEL EPISODIO.**

El lunes día 15 de Marzo, el Comité Permanente reunido a las nueve de la mañana en la sede de la Confederación, decide autorizar una disminución transitoria del vertido, a fin de poner en marcha la central de pie de presa y facilitar la evacuación del agua de la galería inferior que se encontraba inundada



Realizada la maniobra, observando la evolución favorable de la situación, el Comité Permanente decide ajustar el vertido a 60 m<sup>3</sup>/sg. y dar por finalizada su actuación, aunque se mantiene un control permanente sobre la evolución de los niveles de aportaciones y volumen de embalse.

Llegados a este punto, toma la palabra el Comisario de Aguas, D. Julio Pajares, a fin de dar cuenta de la gestión realizada en la presa de Agavanzal durante la avenida del río Tera, acaecida en el mes de enero.

El río Tera se encuentra regulado por el embalse de Cernadilla, gestionado por la empresa Iberdrola, conjuntamente con los embalses de Valparaíso y Nuestra Señora de Agavanzal, estas últimas destinadas prioritariamente a la producción de energía eléctrica, sin desempeñar una función específica en materia de regulación

Las lluvias generalizadas en el Noroeste de la Comunidad provocaron un violento incremento en el caudal transportado por el río Tera que se vio agravado con aportaciones del río Negro que llegaron a superar los 350 m<sup>3</sup>/sg.

Estas circunstancias motivaron que se diera aviso a Protección Civil, ante la necesidad de desembalsar 440 m<sup>3</sup>/sg, valor que no alcanza los niveles de Alarma (500 m<sup>3</sup>/sg), si bien, rebasó las defensas de Santa Croya y Mozar. El aviso realizado el domingo por la noche, antes del inicio del desembalse, provocó una serie de incidencias magnificadas a nivel mediático, a pesar de que el efecto real en Mozar fue la inundación de un parque infantil y que se alcanzaran 10 centímetros de agua en una calle.

Las previsiones de la AEMET estuvieron muy por debajo de la realidad del fenómeno y se puede concluir que la situación fue controlada por una disminución progresiva de las precipitaciones y el efecto regulador de Cernadilla, que sujetó la crecida del Tera gracias al resguardo existente. En este momento, el Comisario explica la evolución del embalse durante el suceso, a partir de un gráfico aportado por Iberdrola, y termina su exposición, señalando que estas cuestiones se han explicado a la opinión pública, sin embargo, no acaba de calar en la población

Por parte de Comisaría, D. Julio Pajares pasa a exponer la propuesta de desembalse de las presas concesionadas, en este sentido, señala que, en el sistema Tera (Zamora) cuyas presas están gestionadas por Iberdrola, no se prevé ningún problema siendo su propuesta similar a la de años anteriores

En relación a Gas Natural Fenosa que gestiona las presas de Vencías y Burgomillodo en el río Duratón, se procederá como quedó señalado el pasado año, de forma que Burgomillodo ha adaptado su régimen de llenado a fin de disponer de agua a mitad de la campaña de riego caso que fuera oportuno reforzar las necesidades del Medio y Bajo Duero. En este sentido, el llenado de la presa se extendería a los meses de Mayo-Junio

**En este punto, el Presidente da nuevamente la palabra al Comisario, D. Julio Pajares, para que exponga la propuesta de caudales mínimos circulantes en cauces regulados.**

El Comisario inicia su intervención indicando que el cumplimiento de los caudales en el anterior periodo ha sido prácticamente total, con la salvedad del incumplimiento puntual en la estación de Mozar de Valverde, durante el mes de diciembre



A continuación procede a explicar la Tabla que se adjunta con la documentación, señalando que, al igual que en el año pasado, dichos caudales se adaptan a los valores recogidos en el Plan Hidrológico recientemente aprobado, el cual, ha introducido cambios significativos para la consideración de los incumplimientos como detallará a continuación y que en la tabla pueden aparecer dos valores para cada estación, el caudal mínimo general y el caudal asociado a situaciones de sequía, en determinados casos.

La consideración de Incumplimiento ha sido desarrollada en el artículo 10 del documento de Normativa del Plan, donde se han introducido criterios más flexibles que van a redundar en una mejor gestión de los embalses o, mejor dicho, en un uso más eficiente de un recurso escaso. En este aspecto, se considerará que se ha producido un Incumplimiento, cuando se dé alguna de estas tres circunstancias:

1. Caudal medio mensual < Caudal ecológico mínimo establecido
2. Caudal medio diario, en menos de la mitad de los días de ese mes < 80% Caudal ecológico mínimo establecido
3. Caudal instantáneo < 50% Caudal ecológico mínimo establecido

En este punto, el Presidente interviene para señalar que los caudales ecológicos se ajustaron al alza en el Plan, con la oposición de los regantes, si bien, la aplicación conjunta con los nuevos criterios de la Normativa ha determinado que ese incremento de caudal no haya tenido su reflejo en un aumento de los incumplimientos

Interviene en este punto D. Ángel González Quintanilla para señalar que apoyaron ante el Ministerio la nueva propuesta plasmada en el documento de Normativa y señala que en el Adaja debe ajustarse estrictamente el desembalse a las condiciones de sequía y adaptarse al máximo al nivel mínimo de embalse al final de la campaña.

El Presidente considera que hay que mantener un cierto optimismo en relación al embalse de Las Cogotas, dadas las características de la cuenca del Valle Ambles.

Por otra parte, el Comisario de Aguas aprovecha para resaltar que la puesta en servicio de la ampliación de la depuradora de Ávila evitará la pérdida de calidad de las aguas que se venía produciendo cuando el embalse se quedaba en niveles bajos, tanto es así que existe un estudio para reforzar el abastecimiento de la capital desde el embalse de Las Cogotas.

**Llegados a este punto, el Presidente, D. Juan Ignacio Diego, abre el turno de Ruegos y Preguntas.**

D. Pedro Pablo Ballesteros, representante de la Comunidad de Regantes del Canal Toro-Zamora, indica que la falta de limpieza de los cauces, ocasiona que menores precipitaciones provoquen, sin embargo, inundaciones, como las sufridas en el Tera y en el Valderaduey

El Presidente responde que este comentario es una crítica permanente, y no tiene en consideración el esfuerzo realizado durante el año 2015, donde la Confederación alcanzó uno de los niveles de inversión más altos históricamente, en limpieza de cauces




Además de los 11 Millones de euros destinados a limpieza de cauces, vía emergencia, hay que añadir la inversión asociada a diez nuevos contratos plurianuales, con los que se pretende dar continuidad en el tiempo a este tipo de trabajos.

La falta de limpieza solo tiene efectos en cauces pequeños y caudales bajos, sin embargo, no tiene efectos significativos en el caso de grandes cursos de agua y caudales altos.

En la misma línea, el Comisario de Aguas concluye que el efecto de los encauzamientos en muchos ríos de Tierra de Campos ha provocado que los arroyos no hayan podido desaguar fácilmente y se hayan desbordado. Asimismo, el incremento de la fertilización en los campos ha traído asociado un aumento de la vegetación (espadaña) y como consecuencia, una reducción de la sección libre del cauce, situación que se ha visto agravada en cauces próximos a choperas como consecuencia de caída de árboles, podas, o ausencia de gestión de los restos, ...

D. Francisco Pardillo, representante de la Comunidad de Regantes del Canal de Almazán, interviene para recordar que existen estudios de incrementar la regulación de río Duero, mediante el embalse de Velacha con una capacidad que podría alcanzar los 340 hm<sup>3</sup>, alternativa que debería ser objeto de análisis en el próximo Plan Hidrológico

Por otra parte, quiere realizar un reconocimiento al trabajo y la gestión realizada desde Confederación en el embalse de Cuerda del Pozo, así como presta su conformidad con los niveles de embalse que se han establecido para el final de campaña, si bien, considera que no resulta oportuno el inicio del año hidrológico con más de 150 hm<sup>3</sup> almacenados en dicho embalse.

 D. Angel Quintanilla felicita, asimismo, a los equipos que han gestionado las avenidas y deja en el aire la siguiente pregunta ¿Qué hubiera ocurrido con las puntas de las avenidas si no hubiera existido un embalse que las regulara, el cual no se construyó para esa función de laminación y solo está soportado económicamente por los usuarios directos?

D. Luis Pertierra, representante de Gas Natural-Fenosa, pone de manifiesto la dificultad técnica de cumplir con los caudales establecidos en el mes de Mayo (810 l/sg), toda vez que la capacidad máxima de desagüe, por las instalaciones actuales, se sitúa entre 700-750 l/sg. Por otra parte, reconoce el efecto favorable que ha tenido la aprobación del Plan Hidrológico.

El Comisario de Aguas considera que habrá que analizar la situación concreta y el efecto real que se produce en el río como consecuencia de que no se alcancen los 810 m<sup>3</sup>/sg en el mes de Mayo. El conocimiento de los efectos reales marcará el camino a seguir.

El Presidente argumenta que nos encontramos en un buen momento, dado que tenemos el Plan aprobado y todo un ciclo temporal por delante, a fin de realizar un seguimiento de las medidas propuestas y proponer medidas adicionales.

Hay que tener en cuenta que las nuevas regulaciones y las actuaciones sobre el cauce son medidas que van en contra de la política de la Unión Europea que propugna medidas blandas de control de avenidas, dejando expandir el río en aquellos puntos donde tenga capacidad para ello, sin causar afecciones a la población

El problema de las avenidas es una cuestión hidráulica más que de limpieza de cauces



En la misma línea, el Presidente aprovecha para resaltar el importante trabajo realizado en el Plan Hidrológico que se encuentra plasmado en el Plan de Inundaciones y recogido en el sistema cartográfico. En dicha documentación quedan perfectamente identificadas las construcciones que se han ejecutado en las zonas de flujo preferente de los ríos

El Comisario de Aguas comenta que se acaba de firmar un Convenio con la Junta de Castilla y León que tiene como objeto una gestión más eficiente de las choperas, lo que disminuirá las potenciales afecciones a los cauces.

Dña. María Luisa Aguilera, representante del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, pregunta quién es el responsable de la limpieza de los cauces, en particular, de los barrancos que recogen aguas pluviales y se encuentran con basura, exceso de vegetación, ...

El Comisario de Aguas contesta que en el Inventario de la Planificación Hidrológica se encuentran recogidos todos los cauces públicos oficiales, competencia, por tanto, del Organismo de Cuenca, si bien, en aquellos tramos urbanos de los mismos, las labores de limpieza, mantenimiento, ... le corresponden a cada Ayuntamiento dentro de su término municipal, para lo que puede contar con el auxilio de las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, para facilitar la obtención de los permisos y autorizaciones, el Plan Hidrológico ha introducido una nueva figura: La "Declaración Responsable" que permite que con una comunicación se pueda autorizar automáticamente al usuario para que actúe sobre un cauce. El Modelo se puede descargar desde la página Web del Organismo, sin embargo, no hay que olvidar la existencia de excepciones al modelo general, asociadas a que la zona de actuación se encuentre declarada como LIC y el ámbito competencial de la Consejería de Medio Ambiente; así como Limitaciones, motivadas por la extensión y características de la actuación que se quiera llevar a cabo

El Presidente cierra la cuestión indicando que se procederá a identificar la naturaleza de los cauces en San Esteban de Gormaz y se le dará traslado al Ayuntamiento del modelo de Declaración Responsable.

**El Sr. Presidente, D. Juan Ignacio Diego, agradece la participación de todos los asistentes en esta reunión** y, no existiendo más intervenciones ni más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 13:20 horas, extendiéndose el presente acta, que firman el Presidente y el Secretario de la Comisión de Desembalse.

**EL SECRETARIO,**

**D. José Antonio Ruiz Díaz**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE,**

**D. Juan Ignacio Diego Ruiz**

